

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 373

RADICACION No. 2021-00125-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Apoderada en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho accede a ello y en consecuencia aclara el numeral tercero del auto de mandamiento de pago adiado el veintidós (22) de los cursantes en sentido de reconocer personería a la doctora MARIA PAULINA TAMAYO HOYOS como Apoderada Jud8cial de BANCOLOMBIA S.A..

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____</p> <p>Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM</p> <p>_____</p> <p>PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria</p>
